

VISTO:

- Las declaraciones violentas y ofensivas del Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes Julián Dindart quien, entre otras manifestaciones, expresó que “las adolescentes se embarazan porque tienen un recurso económico como premio por tener un hijo”; y

CONSIDERANDO:

- Que Que tales declaraciones expresan desprecio por las mujeres, lo cual reviste gravedad institucional.
- Que además las declaraciones formuladas revelan una constante del pensamiento conservador argentino, que radica en sospechar de los sectores pobres como responsables de “apropiarse indebidamente de los recursos estatales”.
- Que esta Escuela de Trabajo Social es consecuente en la construcción, defensa y exigibilidad de derechos.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Rechazar y repudiar enérgicamente las expresiones vertidas por el Ministro de Salud de la Provincia de Corrientes, Julián Dindart, por discriminatorias y xenofóbicas.

ARTÍCULO 2: Manifestar que una persona que sostiene estas posiciones retrógradas en el ejercicio de funciones públicas, constituye un peligro para el conjunto de la sociedad.

ARTÍCULO 3: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba se manifieste en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Pase al II. Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Sr. ALFONSO SERRA SUGGIALES
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **26/12**